

Documento del Claustro de Facultad de Arquitectura sobre el estado de la discusión de la Nueva Ley Orgánica.

La discusión de la nueva ley orgánica que aborda la UdelaR, en el marco de la llamada Segunda Reforma Universitaria ha generado dentro de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Arquitectura un alto grado de motivación, discusión y análisis crítico de los distintos documentos que fueron llegando a la mesa directiva.

La consideración de la reforma y Nueva Ley Orgánica ha sido incorporada como eje central de las discusiones de nuestro Claustro cuya agenda de temas fue votada el 14 de Julio, siendo ampliamente difundida en todos los ámbitos de facultad.

Se han dedicado tres sesiones extraordinarias, "Claustros Abiertos" al colectivo de facultad, con la participación de distintos actores de la vida universitaria:

- Conferencia sobre la marcha de la segunda reforma universitaria del rector Arocena realizada el 18 de agosto de 2008.
- Dos Claustros Abiertos al colectivo de la Facultad, con participación abierta de todos los órdenes, miembros de nuestra delegación a la Asamblea General del Claustro, integrantes del Consejo de Facultad y representantes de AFFUR arquitectura.

La mesa directiva en pleno participó del Encuentro de Claustros realizado en la Universidad el día 24 de julio de 2008.

Integrantes de este Claustro participaron de las jornadas de Solís del 13 y 14 de setiembre de 2008.

Además de la discusión en estas instancias, la Asamblea se ha planteado dos grupos de trabajo:

- Nueva Ley Orgánica, cuyo cometido es trabajar en el análisis de las diferentes propuestas y documentos que han llegado a la mesa directiva acerca del tema.
- Reestructura académica de la facultad, preparando el escenario posible de influencias y repercusiones que la nueva ley generaría hacia la interna de nuestra facultad, teniendo en cuenta que ya estamos en un proceso de cambios con incorporaciones al área de arquitectura de carreras relacionadas al diseño, incluida la incorporación del Centro de Diseño Industrial.

La discusión se ha ordenado sobre los siguientes puntos, que han sido seleccionados según las prerrogativas e iniciativas de los claustristas y los colectivos representados en la Asamblea. La enumeración de los mismos no implica un orden de prioridades.

1. Existencia y competencias de los Claustros
2. Gratuidad.
3. Requisitos para el acceso a los cargos: decanos, directores y rector.
4. Elecciones de los equipos de decanato y rectorado.
5. Integración de los funcionarios no docentes al cogobierno.
6. Accesibilidad socioeconómica y geográfica.
7. Flexibilidad académica y acreditaciones.
8. Gestión universitaria y administrativa.
9. Sistema Nacional de Educación Pública/Privada.
10. Graduado/egresado/profesional, el modelo Universitario: ¿Academicista o profesionalista?

La Asamblea del Claustro de Facultad ha valorado el proyecto presentado por el Rector Arocena en oportunidad de su visita a esta casa de estudios, pero de la profundidad de la discusión generada en nuestra asamblea surgen diversas interpretaciones sobre el modelo de Universidad que se desprende de la Nueva Ley Orgánica o de las aspiraciones que los documentos en torno a la ley reflejan y alimentan algunas dudas en el colectivo.

La Asamblea entiende que no debe exigírsele a una ley la contravención de todos los casos, ni todos los escenarios posibles de aplicación. Para nosotros una Ley debe ser un marco de referencia, un instrumento de construcción colectiva.

Los documentos y proyecto de Ley Orgánica que han llegado hasta al momento tienen a nuestro juicio definiciones un tanto complejas (quizás demasiado centradas en abordar los procesos decisionales y las relaciones de poder) más tendiente a solucionar deficiencias constatadas en los últimos 50 años que a proponer los profundos cambios que la reforma en su concepción plantea.

Creemos que mas allá de que una Ley "Orgánica" implique plasmar la organización de la institución (en lo académico y administrativo) el cambio en el marco normativo básico de la Universidad debe tener un fuerte contenido programático, conteniendo una declaración de principios amplia que sirva de base para una estructura flexible, sin rigideces, que admita diversidad de interpretaciones y augure el crecimiento de una nueva universidad con creatividad, sin exclusiones y con la activa participación de todo su colectivo.

Esta Asamblea entiende que la reforma de la Ley Orgánica es pertinente en la medida que la Nueva Ley Orgánica tenga en cuenta algunas reflexiones acerca de los siguientes conceptos:

La Nueva Ley Orgánica debería profundizar en un concepto de **accesibilidad** que garantice el acceso a la educación terciaria de toda la población, desde ámbitos físicos o virtuales y desde cualquier condición sociocultural.

Dentro de la Asamblea se ha cuestionado si algunos de los mecanismos de recaudación impositiva que existen actualmente no atentan con el concepto de gratuidad, en particular la actual aplicación del Fondo de Solidaridad.

La Asamblea ha discutido intensamente el papel de la **extensión universitaria** en el marco de la reforma. En este aspecto ha estado presente la necesidad de considerar una extensión amplia y diversa, articulada equilibradamente con enseñanza e investigación, desde una perspectiva interdisciplinaria que privilegie la construcción conjunta de saberes. Al relacionarse con una sociedad cada vez más dinámica, fragmentada, diversa y compleja, la Universidad transita diferentes caminos de vinculación con el medio. Una extensión versátil, de diversos espesores y perfiles, siendo una actividad *“estructural e intrínseca de la universidad que apunta a desarrollar, fortalecer y sistematizar desde el punto de vista académico su relacionamiento con el medio”*¹

Este Claustro entiende que el nuevo Modelo Universitario debe garantizar la **transversalidad**, la **flexibilidad** y el **dinamismo** de las carreras, ofertas de grado, y diversidad de opciones de currícula.

La universidad precisa una transformación no que sintetice las que tuvo en los últimos 50 años sino que la coloque de lleno en el siglo XXI. Una Universidad a la vanguardia de los procesos de construcción social del conocimiento, que asegure calidad, equidad y pertinencia dentro una gama diversa, flexible y descentralizada de carreras de grado y posgrado, que ponga su capacidad de generación de conocimiento como factor clave para el desarrollo del país en sus diferentes dimensiones.

El nuevo marco normativo de la UdelaR no solo debe ser flexible e inspirado en nuestras mejores tradiciones universitarias, tiene que incorporar los desafíos de la actualidad: la pertinencia social, la internacionalización de la educación superior, los procesos de autoevaluación periódica y acreditación que permitan asegurar la calidad, siendo un marco normativo flexible a las transformaciones institucionales tanto académicas como de gestión, que avance hacia la profundización de la democracia en la universidad y principalmente que aborde la participación de la universidad dentro de la educación terciaria y la educación nacional con una perspectiva sistémica.

El nuevo modelo universitario debería comportarse como una **red tridimensional**, soporte de las actividades académicas clásicas, (enseñanza, investigación y extensión) y formulaciones

¹ Documento de Extensión del Área Ciencia y Tecnología (2001)

contemporáneas relacionadas a la complejidad del conocimiento y las nuevas formas de acceso al mismo. Aparece como prioridad que la aplicación del modelo universitario que resulte de la nueva Ley tenga profundas raíces en la articulación con el País Productivo, Social y Cultural, abierto a la formulación futura de nuevas carreras con la celeridad que el medio las exige.

La Asamblea del Claustro de la Facultad de Arquitectura reafirma su compromiso con el actual debate universitario comprometiéndose a la generación de nuevos aportes en el marco del avance del proceso de reforma universitaria y de la ley orgánica.-

Resolución de la Asamblea del Claustro de Facultad de Arquitectura de fecha 8/12/2008.

Votación: 13 en 13 – unanimidad de presentes.